

LA PLATA, 28 de junio de 2004.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 3873

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
D I S P O N E :**

ARTICULO 1º.- *Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
BERGHOLE, Mario	C.P.	31	183	7911/1	31/05/04	Resol. Plan 217/96	C.A.B.A.
BALATTI, Mariano Guillermo	C.P.	90	178	23210/6	11/06/04	Resol. Plan 217/96	LA PLATA
BADINO, Jorge Oscar	C.P.	94	199	24284/5	31/05/04	Cuotas 1/00 (Inc.) a 2/04	SAN ISIDRO
GARCÍA, Gabriela Alicia	C.P.	104	221	26914/0	18/06/04	Resol. Plan 217/96	GRAL. PUEYRREDON
ARCE, Luis Orlando	C.P.	106	43	27255/8	31/05/04	Cuotas 3/01 a 2/04	SAN ISIDRO
YEBRA, Mario Ernesto	C.P.	106	44	27256/6	31/05/04	Cuotas 3/01 a 2/04	SAN ISIDRO

ARTICULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTICULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*